

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA Y VIGILANCIA

COVID-19

CORPORACIO' N EDUCACIONAL SAN NICOLA' S EL OLIVAR

2022

# ANTECEDENTES GENERALES

En el marco de la situación sanitaria que vive el país y considerando lo establecido en la Ley N° 21.342, la Corporación educacional san Nicolás establece las el siguiente Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral que coordina una serie de acciones dirigidas para la gestión preventiva, diseñado para evitar, reducir y/o mitigar contagios por el virus Sars Cov2 (Covid – 19) en el establecimiento entre docentes, asistentes y colaboradores, también entre estudiantes o entre los apoderados, y/o contagios cruzados entre estamentos.

## Objetivos del Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid 19

Este Protocolo tiene por objetivo generar establecer todas las medidas preventivas implementadas para evitar el contagio de COVID-19 en las instalaciones de trabajadores que realicen actividades de manera presencial, a cargo de la Corporación educacional san Nicolás Villa Alemana

En segundo lugar, establecer los procedimientos a seguir en el evento que existan trabajadores(as) con síntomas de sospecha de esta enfermedad o que se definan como contactos estrechos.

## Principios y/o medidas para el control del riesgo

Para la protección de la salud de los trabajadores(as) y el control de riesgo de contagio de COVID-19, se aplicarán las siguientes medidas de control del riesgo:

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de medidas de control del riesgo | Marque con unaX |
| * Eliminar el riesgo de contagio en el lugar de trabajo (por ejemplo,

mediante el establecimiento de teletrabajo, el control del ingreso de personas enfermas, etc.) | X |
| * Adecuaciones ingenieriles (por ejemplo, establecimiento de barreras, ventilación, etc.)
 | X |
| * Acciones organizacionales (redistribución de espacios de trabajo, jornada y turnos diferidos)
 | X |
| * Administrativas (limpieza, desinfección de las dependencias, aseo personal, capacitación, etc.)
 | X |
| * Entrega de elementos de protección personal (mascarillas) y capacitación para su uso adecuado, y cuando sea necesario, la entrega de guantes, delantales, protectores faciales, entre otros.
 | X |
| * Plan de gestión de riesgos psicosociales asociados al COVID 19.
 | X |

Además, se aplicarán los siguientes principios para la gestión preventiva del riesgo:

* La comunicación entre los empleadores y trabajadores para permitir su involucramiento y el conocimiento de la situación en la entidad empleadora respecto a la implementación de las medidas.
* El autocuidado de los trabajadores en el cumplimiento de las medidas a implementar, cuidando de cada uno de ellos y de su entorno.

## Alcance

Este Protocolo aplicará a todos los trabajadores presentes en la Corporación educacional san Nicolás. Además, se aplicará, en lo que resulte pertinente, a las visitas, usuarios o clientes y estudiantes que acudan a nuestras dependencias.

Dado que la ley n°21.342 publicada el 01 de junio, en calidad de “ley transitoria” será vigente mientras dure la declaración de alerta sanitaria, se entiende que el presente protocolo de seguridad sanitaria Covid 19, existe en virtud de dicha ley, por tanto, su vigencia expira con la ley en forma simultánea.

## Definiciones

**¿Qué es un coronavirus?**

El Nuevo Coronavirus COVID o Sars-CoV2, es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos.

Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfrío común hasta enfermedades más graves, como insuficiencia respiratoria aguda grave.

## ¿Cómo se contagia?

El virus se transmite principalmente de persona a persona, cuando existe un contacto cercano con una persona contagiada. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo con un enfermo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte o cuidar a un enfermo sin las debidas medidas de protección.

## ¿Cuáles son los signos y síntomas?

Los principales síntomas son:

## Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.

1. Tos.
2. Disnea o dificultad respiratoria.
3. Congestión nasal.
4. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
5. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
6. Mialgias o dolores musculares.
7. Debilidad general o fatiga.
8. Dolor torácico.
9. Calofríos.
10. Cefalea o dolor de cabeza.
11. Diarrea.
12. Anorexia o náuseas o vómitos.

## Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia).

1. **Pérdida brusca y completa del gusto (ageustia).**

Se considerarán signos o síntomas cardinales los indicados en los literales a., n. y

o. precedentes, los demás, se consideran signos o síntomas no cardinales.

## ¿Existe tratamiento para el Nuevo Coronavirus COVID-19?

En la actualidad no existe tratamiento específico. El tratamiento es solo de apoyo, depende del estado clínico del paciente y está orientado a aliviar los síntomas y, en los casos graves, al manejo hospitalario de sus consecuencias o complicaciones.

## ¿Cuáles son las principales medidas preventivas?

El uso adecuado de mascarilla, el distanciamiento físico, limpieza y desinfección e información, vacunación

## ¿Dónde se puede llamar en caso de dudas?

La entidad empleadora y/o los trabajadores(as) se pueden comunicar a Salud Responde: 600 360 77 77 o visitar el sitio web [www.saludresponde.cl](http://www.saludresponde.cl/). Además, el empleador podrá contactarse con A.CHS para recibir asistencia técnica al número 6005840000 de informaciones.

Según última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 04 /02/2022 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaria de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

## Definiciones de caso

**CASO SOSPECHOSO:**

* 1. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas que persisten por más de 24 horas)
	2. Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG), con antecedentes de fiebre medida > 37,8°C, tos, disnea, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.
	3. Contacto estrecho definido por la autoridad Sanitaria que tenga al menos un signo o síntoma de COVID-19 definido por el MINSAL.

## Medidas y conductas

* Toda persona viva que cumpla la definición de caso sospechoso debe realizarse un examen confirmatorio, sea PCR para SARS-CoV-2 o prueba de detección de antígenos, tomada de un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si el test diagnostico resulta negativo, pero persiste la alta sospecha clínica- epidemiológica de COVID-19, se recomienda repetir el test diagnóstico.

## CASO SOSPECHOSO DE REINFECCION:

Persona que tuvo un primer episodio sintomático o asintomático confirmado de SARS-CoV-2 en la cual han transcurrido al menos 60 días desde la fecha de notificación del episodio previo y que actualmente cumple con la definición de caso confirmado.

Nota: En caso de existir evidencia altamente sugerente de encontrarse ante una sospecha de reinfección antes de los 60 días señalados, la Autoridad Sanitaria, según criterios epidemiológicos, podrá clasificar y tratar al caso como una reinfección con todas las medidas que ello conlleva.

## CASO CONFIRMADO:

1. Persona, viva o fallecida, con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
2. Persona viva, que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS- CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test domestico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test de PCR dentro de un centro de salud habilitado

## Medidas y conductas:

* + Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta COVID-19
	+ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas, Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En caso de personas con inmune compromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre , asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de muestra

## CONTACTO ESTRECHO:

Las personas consideradas contactos estrechos serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumple las condiciones para ser contacto estrecho. No se considera contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado

## CONTACTO ESTRECHO EN BROTES POR SARS-CoV-2 CONFIRMADO Y PRIORIZADOS

1. Persona que ha estado expuesta a un caso probable o confirmado sintomático, desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.
2. Persona que ha estado en contacto con un caso probable o confirmado asintomático, entre 2 días antes y 7 días después a la toma de muestra

En ambas situaciones (A y B) se deberán cumplir al menos unas de las siguientes exposiciones:

* Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin el uso correcto de mascarillas.
* Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, centro de trabajos, colegio entre otros, sin el uso correcto de mascarillas.
* Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recinto similares (se excluyen hoteles) internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, residencias, viviendas colectivas y recinto de trabajo, entre otros.
* Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro sin mascarilla por 2 horas o mas
* Brindar atención directa a un caso confirmado o probable, por un trabajador de la salud sin los elementos de protección personal recomendados: mascarillas de tipo quirúrgico y protección ocular; y si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, protección ocular y respiradora N95 o equivalente.

“El riesgo asociado a las circunstancias descritas depende del nivel de exposición y del entorno, los cuales serán evaluados durante la investigación epidemiológica realizada por la Autoridad Sanitaria, por lo tanto la identificación de contactos estrechos puede incluir a personas que no necesariamente cumplan alguna de las condiciones anteriormente descritas, en las cuales por prevención amerite mantenerlas en cuarentena

**Exclusión:** no se considera contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado de SARS-CoV-2 (según definición de caso vigente) desde la fecha de inicio de síntomas en los casos sintomáticos o desde la fecha de toma de muestra en el caso de asintomáticos. A menos que la Autoridad Sanitaria determine lo contrario según los antecedentes epidemiológicos.

## Medidas y conductas:

1. Se debe procurar el testeo en todos los contactos estrechos en brotes priorizados identificados por la autoridad Sanitaria, durante los dos primero días desde el último contacto con el caso considerando como día 1 el último día de contacto con el caso. Si presenta síntomas debe ser de inmediato.
2. Los contactos estrechos de Covid -19 deberán cumplir cuarentena por 7 días, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso.
3. Todos los contactos estrechos deben mantener auto monitoreo de síntomas, hasta completar10 días considerando como día 1 el ultimo día de contacto con el caso. Toda persona viva que cumpla la definición de caso sospechoso debe realizarse examen confirmatorio, sea PCR para SARS –CoV-2 o prueba de detención de antígenos, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si el test diagnosticado.

**Nota 1:** se considera auto monitoreo: control de temperatura corporal dos veces al día, control diaria de síntomas y mantener las medidas de autocuidado.

**Nota 2:** según evaluación o por medidas epidemiológicas. La autoridad sanitaria podrá alargar el tiempo de cuarentena estipulado.

## CASO PROBABLE:

Persona viva o fallecida que cumple con la definición de caso sospechoso. Con un test PCR o antígeno negativo o indeterminado o sin test diagnóstico, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (tac) con imagines sugerentes de COVID- 19.

Nota: Se consideran como imágenes sugerencia de COVID-19 las opacidades bilaterales múltiples en vidrio esmerilado, frecuentemente con morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica y baja.

## Medidas conductas

* Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

## PERSONAS EN ALERTAS COVID-19 POR CONTACTOS CON CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS

1. Personas que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarillas, de un caso probable o confirmado sintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.
2. Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado

asintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después de la toma de muestra.

Nota: El caso confirmado deberá dar aviso de su condición a todas las personas que pueda contactar directamente que cumplan con la definición de personas en alerta COVID-19.

## Medidas y conductas

Toda persona que cumpla la definición de persona en alerta COVID-19, independiente de si presenta o no signos o síntomas sugerencia de COVID-19 debe procurar:

* Realizarse un examen confirmatorio sea PCR o prueba de detección de antígenos, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Dicho examen se debe realizar durante los 2 primeros desde el contacto con el caso considerando como día el último día de contacto con el caso. Si presenta síntomas debe ser inmediato.
* Las personas deben atenta a la presentación de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
* Medidas de autocuidado: uso de mascarillas quirúrgica, evitar actividades sociales, lugares aglomerados, sin ventilación y teletrabajo en la medida de lo posible

**Brote :**

En el establecimiento Educacional se considerará un brote si en el colegio hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días

1. **DIFERENCIA ENTRE CUARENTENA Y AISLAMIENTO** Ambas palabras se refieren a separar a personas enfermas de otros **AISLAMIENTO**

Mantener a la persona que está enferma. O que dio positivo en la prueba de COVID-19 alejado de los demás, en su casa o en residencia sanitaria.

## CUARENTENA

Mantener a alguien que estuvo en contacto estrecho con una persona con COVID- 19 alejado de los demás, en su casa o en su residencia sanitaria.

También se entenderá cuarentena mantener alejado por un tiempo definido a alguien que estuvo de viaje fuera del país desde su ingreso a territorio nacional.

**Importante: la cuarentena no es sinónimo de reposo laboral, ya que este solo se entrega a quien lo requiere para poder cumplir con la cuarentena.**

## CASO ALERTA COVID Y LICENCIA MÉDICA

**¿A las personas en alerta COVID se les emitirá una licencia médica? No**

## DIFERENCIA ENTRE ALTA MEDICA Y ALTA LABORAL COVID-19

**ALTA LABORAL**

Se entrega cuando haya cumplido con los días de aislamientos y cuando la situación clínica del paciente le permite continuar con sus labores habituales.

Los pacientes que cumplan con los criterios de alta laboral emitidos por la I.S.T

## ALTA MÉDICA

Es cuando no hay más acciones médicas pendientes para lograr mejoría del paciente, cumpliendo además algunos de estos criterios:

* Evaluación médica que establece mejoría total.
* Presencia de secuelas derivadas de la enfermedad ( definición de secuelas COVID-19 aun en definición por la autoridad)

## CERTIFICADO DE ALTA LABORAL

Recordar que se puede emitir licencia médica solo a los casos notificados y validados por la autoridad sanitaria. Por lo tanto, la entrega del certificado de alta depende de lo que demore el proceso de determinación de contactos estrechos por parte de la autoridad sanitaria y la notificación del I.S.T

Sin esta notificación, IST no puede emitir ordenes de reposo y en consecuencia, certificado de alta laboral.

## AISLAMIENTOS

**AISLAMIENTO DE CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE SARS *CoV-2***

***Caso probable o confirmado de Sars – Cov 2 sin inmunocompromiso***

1. **Asintomático, sintomático leve o moderado:** caso sin inmunocompromiso que no requiere hospitalización, manejo en domicilio o residencia sanitaria.

El aislamiento termina cuando:

* Han transcurrido 7 días desde la aparición de los síntomas
* En caso de asintomático, 7 días desde la fecha de toma de muestra

Si continua con síntomas al finalizar el aislamiento el caso debe volver a consultar a un médico a la brevedad.

1. **severo (hospitalizado):** Caso sin inmunocompromiso que requirió hospitalización por CoV -19

## El aislamiento termina cuando han transcurrido 14 días desde la aparición de los síntomas

***Caso probable o confirmado de SARS- CoV -19 con inmunocompromiso***

Persona que ha recibido trasplante, tratamiento prolongado con corticoides u otro medicamento inmunomodulador o quimioterapia para el cáncer, persona que vive con VIH que tenga un recuento de CD4 bajo 200 cel./ mm3 o sin terapia antirretroviral en hemodiálisis, peritoneodialisis o cualquier otro cuadro que el médico tratante determine que comprometa la respuesta inmune del organismo en forma importante, independiente de la gravedad del cuadro de CoV -19.

## AISLAMIENTO DE PERSONAS QUE SE HAN REALIZADO UN TEST RT\_-PCR Y EL RESULTADO ESTA PENDIENTE.

Las personas que se hayan realizado el test RT-PCR para determinar la presencia de COVID-19, deben cumplir un aislamiento hasta que les sea notificado el resultado.

Se exceptúa de esta definición a aquellas personas asintomáticas a las cuales se les ha realizado un test en el contexto de búsqueda activa de casos COVID-19 aquel proceso en virtud del cual la autoridad sanitaria u otra institución mandada

Por ella, realiza test RT-PCR o test de antígenos que cumpla con los criterios establecidos por el ministerio de salud. Independiente de la sospecha clínica de la persona: (resolución exenta 994 MINSAL 1° de octubre de 2021).

**CASO SARS COV-2 VARIANTE OMICRON:** denominada VOC (variante of concern) Omicrón ha sido pesquisada en nuestro territorio nacional dado los riesgos actuales reportados respecto a la voc Omicron desplace a la voc delta y se convierta en la de mayor prevalencia a nivel comunitario en los próximos meses

El manejo de caso confirmado con VOC Omicron, referente a la cuarentena y aislamiento es el siguiente.

**CASO CONFIRMADO DE COVID -19 CON VARIANTE OMICRON (B.1.1.529) O CON NEXO EPIDEMIOLÓGICO:**

Aislamiento por 7 días siendo el ¨día cero¨ cuando sintió los primeros síntomas en caso de las personas asintomáticas deberán cumplir siente días de cuarentena siendo el día cero el día en que se tomó el test de PCR.

Caso contacto estrecho: serán considerado contacto estrecho todas las personas que compartieron con alguien contagiado de COVID-19 sin el uso correcto de mascarillas desde dos días antes que se confirmara el caso hasta el día del examen.

Estas personas que ahora serán llamadas **“EN ALERTA COVID”** Deberán hacerse un test PCR de forma inmediata si es que tiene síntomas de la enfermedad y extremar las medidas de autocuidado

**Quienes no tengan síntomas, deberán realizarse un examen PCR al quinto día,** de haber estado en contacto con el caso

**En caso de las personas que presentan síntomas,** o que incluso requieran hospitalización por la enfermedad su aislamiento termina cuando existe al menos 3 días sin fiebre asociada a una mejoría clínica de otros síntomas y han transcurrido 7 días desde la aparición de los síntomas.

## Organización para la gestión de riesgos

En la confección de este protocolo participaron las siguientes personas:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** |
| Katherine Pereira Lazcano | Prevencionista de Riesgos |
| Marcela Breguel Montino | Directora |
| Julio Sepúlveda Sanhueza | Jefe de U.T.P |

Es responsabilidad de la Corporación educacional san Nicolás el Olivar, la implementación, la supervisión del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo y la comunicación con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia. Para estos fines, la entidad empleadora ha designado a la Srta. Katherine Pereira Katherine.pereira@colegiosannicolas.cl

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad de acuerdo a sus funciones, deberá realizar el monitoreo del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo.

Se informará a los trabajadores sobre el riesgo de contagio de COVID-19, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto mediante la entrega de “Obligación de informar anexo Covid – 19 y el responsable de esta actividad será sr. Katherine Pereira*,* Prevencionista de riesgos.

Los trabajadores(as) podrán manifestar sus dudas e inquietudes referentes a lo indicado en el Protocolo a la Srta. Katherine Pereira Lazcano n° de teléfono

+56972991332.

La Corporación educacional, y en las instalaciones del Colegio San Nicolás el Olivar, se coordinará con las empresas contratistas y/o subcontratistas para dar cumplimiento a las normas para la prevención del contagio de COVID-19 y vigilará el cumplimiento de las normas que correspondan por parte de dichas empresas.

## Difusión

Se entregará una copia de este Protocolo a los trabajadores(as) en formato digital y se dará a conocer su contenido, mediante correo electrónico corporativo emanado desde katherine.pereira@colegio*sannicolas.cl*Además, se les informará los cambios en el protocolo, producto de modificaciones de las medidas decretadas por la autoridad, mediante correo electrónico corporativo emanado de katherine.pereira@colegio*sannicolas.cl*

# RETORNO A CLASE AÑO 2022

El retorno a clases presenciales que hoy alcanza al 98% de los establecimientos escolares del país ha permitido el reencuentro seguro y gradual de la comunidad escolar y el resguardo de derecho a educación de los estudiantes este proceso ha

sido fortalecido gracias a la implementación de protocolos sanitarios y también por el avance en el proceso de vacunación de menores de 18 años.

## En lineamiento con las autoridades y como lo ha indicado MINEDUC este año 2022 las clases serán presenciales desde el 2 de marzo

**Medidas sanitarias en Colegio San Nicolás Olivar**

## Clases y actividades presenciales

* se realizará actividades y clases presenciales en todas las fases del plan paso a paso.
* La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria
* Se retoma la jornada escolar completa

## Distancia física y aforos

* Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes del colegio san Nicolás el olivar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

## Medidas de prevención sanitaria vigentes:

* Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes. Es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible se realizará ventilación cruzada para generar corriente de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente) si las condiciones climáticas lo permiten, se debe mantener todas las ventanas abiertas.
* Los alumnos deben permanecer en sus puestos de estudio. ( apéndice N 3) enfatizar para lograr una adecuado trazabilidad
* Uso obligatorio de mascarillas; según las recomendaciones de la organización mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros
	+ Menores de 5 años: no recomendado
	+ Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgos teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño/a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura
	+ Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en el adulto.
* Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 horas o 3 horas para todas las personas del Colegio San Nicolás del Olivar y externas que ingresen
* Eliminar los saludos con contacto físico.
* Los apoderados deberán estar en alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID -19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un medico.
* Se informará mediante página web <http://olivar.colegiosannicolas.cl/> sobre los protocolos y medidas implementadas y sus actualizaciones.
* Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.
* Realización de actividades en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.

En caso de NN de cualquiera edad con necesidades educativas especiales o condiciones de salud específicas, el uso de mascarillas debe ser evaluado caso a caso por los educadores considerando si su uso es tolerado y si la condición lo permite. De todas formas, el uso de mascarillas no debe ser obligatorio para los NN con graves deficiencias cognitivas o respiratorias que tengan dificultar para tolerar una mascarilla.

Colegio San Nicolás del Olivar cuentan con un protocolo para proceder ante casis sospechosos o confirmados de COVID- 19, el que otorga instrucciones específicas para abordar los distintos escenarios.

El servicio que presta la Corporación educacional san Nicolás, y en las instalaciones del Colegio San Nicolás el OLIVAR, se considera un servicio esencial y contempla una reestructuración para atender el servicio educacional, administrativo y anexo al servicio primario ante la comunidad educativa que acoge. Actualmente, las instalaciones del colegio San Nicolás tiene una capacidad máxima proyectada de 778 estudiantes, y una superficie útil de patios (patio cubierto y multicancha) de 1.581m2.

## Medidas en horas de recreo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nivel** | **Horario** | **Sector** |
| **Párvulos**JORNADA MAÑANAKínder APre kínder A Kínder B | 10:00-10:1515:30-15:4515:30-15:45 | Patio de Párvulos Sector 1Sector 1Sector 2 |
| **Ed. Básica primer Ciclo** |  |  |
| 1° y 2° básico | 9:30 -9:4511:15 -11:3012.30- 12;45 | Patio 1 |
| 3° y 4° básico | 9:30- 9:4511:15 -11:3012:30-12:45 | Patio2 |
| **Ed. Básica 2° Ciclo** |  |  |
| 5° y 6° | 9:30- 9:4511:15- 11:3012:30-12:45 | Patio 3 |
| 7° y 8° básico | 9:30-9:4511:15-11:30 | Patio 4 |
| **Educación Media** |  |  |
| 8° básico | 10:15-10:3011:45-12:0013:00-13;15 | Sector 1 |
| 1° Medio a 4° Medio | 9:30-9:4511:15-11:3013:00-13:15 | Sector 2 |

* + Los alumnos saldrán al patio y lugares abiertos, no estará permitido quedarse en sala ni en pasillos, sala de profesores y biblioteca u otra dependencia (excepto la enfermería en caso de accidente.)
	+ Antes de salir a recreo el profesor y los alumnos deberán mantener todas las ventanas abiertas.
	+ La distancia mínima entre las personas debe de ser de 1 metro en la medida de lo posible.
	+ Para comer la colación estará permitido sacarse la mascarilla dejando está en una bolsa personal y hermética que deberá ser traída desde su casa hasta que termine de comer su colación.
	+ Al finalizar su colación debe proceder a lavar sus manos.
	+ Durante el recreo tanto profesor como alumnos deben usar mascarillas y mantener la distancia de 1 metro.
	+ No se puede compartir el uso del celular.

**Del ingreso al establecimiento:** La Dirección del establecimiento, determinará la disposición de turnos a cargo del equipo de gestión del colegio, para asegurar procesos administrativos y otros anexos al servicio primario ante la comunidad educativa, tales como entrega de útiles escolares, entrega de alimentos o canastas de JUNAEB, campañas de vacunación, etc.

Entre las medidas, destacan para la organización jornada escolar:

1. Implementación de horarios diferidos de entrada y salida de los trabajadores: El ingreso del personal a las dependencias del establecimiento se efectuará únicamente por Avda. Tamarugal n° 595 por la puerta principal. Deberán ingresar en horarios diferidos los colaboradores externos, asistentes de la educación y docentes para evitar aglomeraciones en la entrada, en los procesos de control y para tomar posición en su puesto de trabajo. Dadas las nuevas necesidades que impone a la institución, emanan nuevas medidas y tareas a todo el personal que atiende a la comunidad. Al ingresar, se deberá registrar el acceso en la respectiva “Planilla de registro diario” en el punto de control (\*). En caso de presentar fiebre (igual o superior a 37,5°), y en la encuesta aleatoria responder afirmativamente al respecto de pérdida brusca y completa del olfato, y pérdida brusca y completa del gusto (ageusia), se considera un caso sospechoso y debe ser aislado forma inmediata, y procederá de inmediato el traslado del trabajador(a) a la sala C – 19 “De aislamiento temporal”. Según lo dispone Protocolo de Vigilancia Epidemiológica, de investigación de brotes y de medidas sanitarias en establecimientos educacionales en contexto de pandemia de COVID-19, del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud.

En cuanto a los estudiantes, toma de temperatura en el punto de control (igual o superior a 37,5°), y en la encuesta aleatoria responder afirmativamente al respecto de pérdida brusca y completa del olfato, y pérdida brusca y completa del gusto

(ageusia), se considera un caso sospechoso y debe ser aislado forma inmediata, y procederá de inmediato el traslado del trabajador(a) a la sala C – 19 “De aislamiento temporal”. Posteriormente, procederá contactar por teléfono al **apoderado.**

## El ingreso y la salida de los estudiantes se realizará por accesos diferentes, conforme a los horarios respectivos:

🞄 **Los estudiantes de básica Primer ciclo ingresarán a las 08:00 hrs.**

## Por acceso número 1 ubicado en calle Tamarugal 595.

🞄 **Los estudiantes de Segundo Ciclo ingresarán a las 08:00 hrs. Por acceso número 2 ubicado en calle Tamarugal 595.**

## 🞄 Los estudiantes de Enseñanza Media ingresarán a las 08:00 hrs. Por acceso principal ubicado en calle Chungará.

En cada entrada del establecimiento existirá un delegado quién estará a cargo de recibir a los estudiantes, realizar medición de temperatura con termómetro digital e indicar realizar higiene de manos con alcohol gel ubicado en al costado de la puerta de ingreso. En todos accesos existirá:

* Desinfección de manos (una porción de alcohol gel por mano).
* Revisión de elementos de seguridad personal (mascarilla). En caso que algún estudiante se presente sin mascarilla, se le proporcionará una quedando registro del incumplimiento de medidas sanitarias mínimas por parte del apoderado(a).
* **Del uso de baños y servicios higiénicos:** se ha dispuesto de jabón líquido y toalla de papel desechable, además están debidamente señalizados en cuanto al aforo, al procedimiento correcto para el lavado de manos y uso obligatorio de mascarillas.
* **Al ingresar a las salas de clases**, el docente y los estudiantes deberán lavarse las manos o aplicarse alcohol gel en ambas manos, mientras de forma ordena y distanciada, van tomando asiento en sus respectivos puestos asignados.
* Durante la jornada de clases, el personal docente, asistentes de la educación y colaboradores externos deben reforzar con el ejemplo de sus propias conductas, los hábitos de higiene constante en los estudiantes, así como las medias sanitarias preventivas y generales y específicas contempladas en el presente protocolo.
* Todos los estudiantes deberán respetar y acatar las instrucciones indicadas por su profesor a cargo, así como de los asistentes de la educación y

colaboradores externos, quienes indicarán en forma reiterativa y permanente las medidas preventivas a seguir referente a esta contingencia.

* En cuanto al cambio de mascarillas, los estudiantes deberán cambiar su mascarilla, cada 3 horas de iniciada la jornada de clases, o cada vez que se humedezca y depositar en basurero Covid-19 (rotulado y con tapa).

## Otras medidas preventivas para la atención de padres y apoderados.

Es imperativo del colegio como un espacio seguro, es por esto que es una necesidad reducir la movilidad habitual de los apoderados en las dependencias del establecimiento. Con el objetivo de reducir movilidad y mantener en óptimas condiciones sanitarias las dependencias del colegio, se implementarán las siguientes medidas con respecto a los señores padres y apoderados:

En el horario de ingreso y salida de clases, los padres y apoderados de los estudiantes de Educación Básica y Media, deberán dejar y retirar a sus hijos afuera del establecimiento, esto es, en la entrada asignada a cada curso y nivel.

No se permitirá el ingreso de padres y apoderados a los pabellones de estos ciclos. En el caso de los padres y apoderados deberán dejar y retirar a sus hijos en la entrada señalada con anterioridad.

Todas las reuniones de apoderados, centro general de padres, comité paritario se realizarán vía telemática a través de la plataforma y/o servidor que preste es establecimiento a su comunidad.

En aquellas situaciones estrictamente necesarias en que se requiera obligatoriamente que el padre, apoderado o tutor asista a una reunión presencial en el Colegio, previamente acordado entre las partes, con respecto a: objetivo de la reunión, horario acotado, participantes y espacio en que se realizará la reunión.

## Otras recomendaciones y medidas preventivas

Se recomienda a los padres y apoderados controlar la temperatura diariamente antes de salir del domicilio, evaluando además la presencia de síntomas respiratorios. Si presenta temperatura sobre 37,5°C o síntomas respiratorios, acudir a un centro asistencial y NO asistir al establecimiento educacional hasta que sea evaluado por un médico.

En a los estudiantes que marquen temperatura en el punto de control (igual o superior a 37,5°), y en la encuesta aleatoria responden afirmativamente al respecto de pérdida brusca y completa del olfato, y pérdida brusca y completa del

gusto (ageustia), se considera un caso sospechoso y debe ser aislado forma inmediata, y procederá de inmediato el traslado del trabajador(a) a la sala C – 19 “De aislamiento temporal”. Posteriormente, procederá contactar por teléfono al apoderado.

Al finalizar la hora de clases, el (la) profesor(a) a cargo o inspector(a) deberá dejar la sala de clases abiertas las ventanas y la puerta, para ventilar el espacio y/ o sala una vez que todo el curso haya salido.

El (la) inspector(a) a cargo del grupo curso según horario, debe velar por el respeto de las medidas sanitarias y de seguridad al interior de la sala de clases, especialmente:

* Velar por el distanciamiento físico de los estudiantes dentro de las posibilidades
* Disponer de la mayor cantidad posible de basureros con bolsas plásticas en su interior y que las bolsas de los basureros sean cambia- das más de una vez al día, eliminando la basura en forma diaria y segura.
* Asegurar la limpieza e higiene de las salas de clases y los espacios comunes, de acuerdo al Protocolo de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales, disponible en https://[www.comunidadescolar.cl/wp-content/](http://www.comunidadescolar.cl/wp-content/) uploads /2020/05/Protocolo\_Limpieza.pdf (Anexo a este protocolo).
* Limpieza y desinfección frecuente, al menos entre horas de clase en forma parcial y al final de la jornada de mañana y tarde, de todas las superficies de contacto frecuente tales como, pisos barandas, manillas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.

## MEDIDAS PARA EDUCACION FISICA

* La realización de clases de educación física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo distancia de al menos 1 metro entre estudiantes y docentes.
* Los implementos deportivos utilizados deberán ser depositado y posterior a su uso ser desinfectados
* Se dispondrá de señalización o letreros visibles con la indicación de “uso obligatorio de mascarilla” en entradas y en los espacios comunes y sobre el uso correcto de la mascarilla.
* Se les indicará a los trabajadores, la obligación del uso correcto de la mascarilla, mantener el distanciamiento físico y supervisará su cumplimiento con el monitoreo del CPHS del Colegio.
* Cuando sea necesario el recambio de la mascarilla, ésta se debe eliminar en los contenedores amarillos (basureros) para la disposición de los residuos, ubicados en salas de clases, pasillos y/o patios

## Otros elementos de protección

Al personal que realice la limpieza y desinfección para la Corporación educacional san Nicolás, y en las instalaciones del Colegio San Nicolás el Olivar se le entregarán los elementos de protección señalados:

1.- Mascarillas desechables 2.- Guantes largos de goma 3.- Full face.

4.- Pechera

Colegio San Nicolás del Olivar se preocupará de mantener un stock adecuado de alcohol gel o una solución de alcohol al 70% con registro sanitario del Instituto de Salud Pública, así como toallas de papel, considerando para efectos de stock el consumo diario promedio de estudiantes y el número de trabajadores del establecimiento en los lugares señalados. El funcionario designado para tal efecto es la será: **Isabel Figueroa**, quien estará a cargo de mantener el stock y velar por la existencia de jabón líquido, toalla de papel desechable, alcohol gel en bodega.

Se instaló señalética para instruir a los trabajadores y estudiantes sobre el lavado de manos correcto durante al menos 20 segundos con agua limpia y jabón y/o el uso de alcohol gel o solución liquida de alcohol al 70% en los lugares señalados.

Además, se señalizó al interior del establecimiento las siguientes medidas preventivas:

* Entradas (evitar aglomeraciones y sobre exposición)
* Salidas (evitar aglomeraciones y sobre exposición)
* Uso Mascarillas Obligatorio
* Dispensadores de Alcohol gel
* Toma de temperatura
* Correcto lavado de manos
* Distanciamiento físico mínimo
* Evitar el saludo con contacto
* Demarcaciones en espacios comunes
* Basureros Covid-19
* Sala Covid-19
* Fichas de seguridad Covid-19 (salas y áreas comunes)

## De la alimentación y colación de los alumnos en las instalaciones (funcionarios)

Se organiza un sistema de turnos para el servicio de alimentación que evita concentraciones de alumnos/as.

Sólo se permitirá calentar el almuerzo o colación durante el tiempo correspondiente de colación. Queda prohibido manipular alimentos en la zona de colación y/o cocinar.

Se complementa con el plan de limpieza y desinfección periódico de las instalaciones destinadas al servicio de alimentación, que incluya artefactos y utensilios utilizados.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de quien realiza limpieza | Dependencia intervenida | Fecha y hora | EPP | Producto utilizado |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

* 1. **De las reuniones de trabajo y/o capacitaciones**

Las reuniones de trabajo se realizarán preferentemente por medios remotos o virtuales. Sin embargo, cuando sea imprescindible realizar reuniones presenciales de trabajo, se deberán adoptar las siguientes medidas:

* Se invitará al menor número posible de personas.
* Los asistentes deben mantener al menos un metro de distancia entre sí y utilizar adecuadamente la mascarilla, que cubra nariz y boca. Se prohibirá el consumo de alimentos y bebestibles durante la reunión.
* Se dispondrá de los medios para el lavado de manos o el uso alcohol gel o una solución en base a alcohol al 70%.
* Se conservarán los nombres, RUT y teléfonos de los participantes a la reunión durante al menos un mes.
* Luego de realizada la reunión se deberá limpiar y desinfectar el lugar donde se efectuó.
* El (la) responsable de coordinar la reunión, deberá asegurar el cumplimiento de estas medidas

## Limpieza y desinfección

Se realizará una limpieza y desinfección de las dependencias e instalaciones del Colegio San el Olivar, de acuerdo al, Protocolo de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales (Anexo a este protocolo).

La periodicidad (Registro diario de limpieza y desinfección)

Este proceso de limpieza y desinfección será realizado por nuestro equipo de “limpieza y desinfección”, compuesta por nuestros colaboradores externas.

Los elementos de protección personal que se entregarán a quienes realicen la limpieza

Y desinfección son mascarillas, guantes para aseo desechables o reutilizables resistentes de manga larga, no quirúrgicos, full face y pechera desechable y/o reutilizable.

Los trabajadores(as) que realizan las tareas de limpieza y desinfección fueron informados del procedimiento para la limpieza y desinfección, del correcto uso y retiro de los elementos de protección personal, su desinfección o eliminación.

El Colegio, delegará la supervisión de los trabajadores que realizan las tareas de limpieza y desinfección, sigan las instrucciones y las medidas preventivas para esta actividad.

Para la eliminación de residuos, se mantendrán contenedores con tapa

(basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, otros), ubicados en las áreas ya indicadas.

## Factores de riesgo psicosocial en el trabajo para una mejor salud mental

El Colegio, está comprometido con la salud de los trabajadores y estudiantes entiende que el temor al contagio del COVID-19 es normal ante la situación que vivimos actualmente, por lo que ha tomado todas las medidas preventivas que han recomendado e instruido las autoridades competentes.

Asimismo, se informará a los trabajadores(as) las medidas implementadas y sus modificaciones. Lo anterior se realizará mediante las siguientes acciones a cargo del dupla psicosocial y equipo de convivencia escolar del establecimiento. Dichos equipos han trabajado para para mitigar los factores de riesgo psicosocial en el colegio (. Además, mantienen coordinación con redes externas para apoyar la contención emocional de docentes, asistentes de la educación y colaboradores externos.

Por otra parte, para que los trabajadores(as) planteen sus dudas y realicen sugerencias en relación a las medidas preventivas, se podrán comunicar vía correo electrónico institucional con Srta. Katherine Pereira por interno en Prevención de riesgos y Presidente del Comité Paritario de higiene y seguridad del establecimiento

## Revisión y actualización del plan de emergencia y evacuación y actualización del reglamento interno de higiene y seguridad

Se revisará y si corresponde se actualizará el plan de emergencia y evacuación ya disponible en la entidad empleadora (implementos, responsables, vías de evacuación, capacitación, entre otros), para estar preparados en caso de algún evento que requiera su implementación (como incendios, terremotos, evacuación, etc.) considerando el riesgo de contagio por COVID 19.

El reglamento interno de higiene y seguridad, será revisado y actualizado y contendrá todas las medidas de prevención para evitar el contagio de COVID-19.

## Información y capacitación de la comunidad Educativa

Los trabajadores(as) y Estudiantes serán informados y capacitados sobre los

riesgos del COVID-19: Las vías de transmisión de la enfermedad, sus signos y síntomas, las acciones que debe adoptar si presenta síntomas de esta enfermedad, las medidas preventivas y de autocuidado, los métodos de trabajo correcto, el uso correcto de elementos de protección personal en los casos que corresponda, la disposición de desechos (guantes, mascarillas, papel u otro).

Asimismo, se promoverán medidas preventivas individuales para prevenir el contagio, teniendo en consideración lo señalado en el Apéndice N°1 de este Protocolo.

Las actividades de capacitación estarán a cargo del Comité paritario de higiene y seguridad, asesorado por el Srta. Katherine Pereira experta profesional en prevención de riesgos. Estas actividades de inducción, se realizarán preferentemente utilizando medios tecnológicos, cuando esto sea posible. El Colegio San Nicolás, mantendrá los documentos u otros medios que acrediten la realización de estas actividades.

# PLAN ESTRATEGICO

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiologia), se mantendrá un monitoreo diario de la comunidad educativa a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes del establecimiento proporcionado por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables y eventualmente brotes de COVID -19 en cada EE. Esto generara alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación de SARS- COV 2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las seremis de salud a través de la carpeta SFTP

**Los protocolos de seguimientos de casos se activaran cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID -19 en el establecimiento** y las alertas tempranas realizadas desde el Ministerio de salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también si el colegio tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote para efectos de vigilancia en EE).

## El monitoreo de alerta temprana realizada por el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada establecimiento, sin embargo esto no influye en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero si influirán en la evaluación de

**riesgos para cada Establecimiento y la toma de decisiones por parte del Seremi de Salud.**

**Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el protocolo “trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigentes disponible en** [**http://epi.minsal.cl**](http://epi.minsal.cl/)

**GESTION DE CASOS COVID -19 EN EL COLEGIO SAN NICOLAS EL OLIVAR**

## Medidas de Prevención y Control

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Estado** | **Descripción** | **Medidas** |
| **A** | **1 Caso de estudiante o párvulos confirmado o probable en un mismo curso.** | * **Aislamiento del caso**
* **Cuarentena\* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia \*\*, en el caso de los párvulos en su grupo inmediato de trabajo.**
* **Resto del curso/grupo son consideradas personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.**
* **Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el**

**establecimiento.** |
| **B** | **2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probable en el curso** | * **Aislamiento de los casos**
* **Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia \*\*, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.**
* **Resto del curso son personas**

**en alerta de COVID-19 y** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **pueden continuar con clases presenciales.**- **Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el****establecimiento.** |
| **C** | **3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días** | * **Aislamiento del caso**
* **Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso**

**\*\*\**** **Dirección del EE debe avisar al SEREMI de salud de esta situación.**
* **Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado**

**frecuente de manos en el EE** |
| **ALERTA DE BROTE** | **3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días** | * **Misma medidas que en FASE C para cada curso/ grupo**
* **La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la Seremi de Salud de esta situación.**
* **La Seremi de Salud realizara investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales esta determinar cuarentenas\* de personas, cursos, niveles, ciclos o del**

**establecimiento completo.** |

\*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

\*\* Distanciamiento 1 metro lineal, medida desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones

\*\*\* Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en

sus hogares inician síntomas o tienen resultado positivo a COVID-19 deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según norma vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena. A menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre- escolares o básica).

Es importante considerar que si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el colegio San Nicolás el Olivar, este deberá aislarse en sala COVID -19 ubicada en el primer piso del colegio.

## Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario del Colegio San Nicolás Olivar que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el Establecimiento se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID 19, se estará frente a un brote laboral, con la cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brote o conglomeraciones” vigentes disponibles en [http://epi.minsal.cl](http://epi.minsal.cl/)

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el Establecimiento, este deberá retirarse del colegio o en su defecto aislarse en la sala de aislamiento habilitada, mientras se gestiona la salida del caso fuera del establecimiento. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

## Apéndice N°1

**Promoción de medidas preventivas individuales**

Las medidas que se detallan a continuación, son aspectos importantes a considerar en la prevención del contagio de COVID-19.

1. Mantener en todo momento una distancia física de al menos 1 metro entre las personas, salvo aquellas que, por la naturaleza de las funciones que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores, caso en el cual se debe mantener el uso permanente de mascarilla.
2. Utilizar en todo momento mascarilla que cubra nariz y boca, con excepción de:
	1. Aquellos trabajadores que se encuentren solos en un espacio cerrado o con un máximo de dos personas, siempre que entre ellas exista una separación física que impida el contacto estrecho.
	2. Aquellos trabajadores que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.

Considerar las siguientes instrucciones respecto del uso de la mascarilla:

1. Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizando este último. En lo posible, desechar pañuelos en contenedores con tapa.
2. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
3. Evitar contacto físico al saludar, NUNCA hacer saludos de mano o beso (se debe mantener siempre la separación de al menos 1 metro).
4. No compartir artículos de higiene ni otros artículos de uso personal, tales como jabón, shampoo, peinetas, cubiertos, toalla, etc.
5. No compartir los elementos de protección personal ni los artículos de trabajo que son de uso exclusivo para los trabajadores y trabajadoras que lo requieran.
6. Se debe informar a la jefatura, supervisor y/o responsable, de cualquier dificultad frente al uso del equipo de protección personal indicado.
7. Es MUY IMPORTANTE, que, en adición a las medidas de limpieza y desinfección implementadas por la entidad empleadora, cada trabajador(a) debe:
* Al llegar al lugar de trabajo, lavar las manos con agua y jabón líquido.
* Limpiar la superficie de trabajo antes de iniciar la jornada con una solución de alcohol al 70%, o cloro al 5% (4 cucharaditas de cloro por litro de agua).
* Usar con frecuencia solución de alcohol gel al 70% en las manos, pero lavándolas para mantenerlas limpias.
1. Al llegar a su casa: Una vez dentro del hogar. Quítate la mascarilla, lava tus manos con abundante jabón y agua durante 30 segundos.

## Apéndice N°2

**Pauta para monitoreo de signos y síntomas en Sala C – 19**

Nombre: ……………………………… Curso: Fecha: ……… Hora: ……….

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Signos o síntomas | SI | NO |
| 1. Fiebre (≥37,8˚C) |  |  |
| 2. Pérdida brusca y completa del olfato |  |  |
| 3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia) |  |  |
| 4. Tos |  |  |
| 5. Congestión nasal |  |  |
| 6. Dificultad para respirar (disnea) |  |  |
| 7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea) |  |  |
| 8. Dolor de garganta (odinofagia) |  |  |
| 9. Dolor muscular (mialgia) |  |  |
| 10. Debilidad general o fatiga |  |  |
| 11. Dolor en el pecho (dolor torácico) |  |  |
| 12. Calofríos |  |  |
| 13. Diarrea |  |  |
| 14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos |  |  |
| 15. Dolor de cabeza (cefalea) |  |  |

A

Juanito Valdebenito

B

María Pérez

## Apéndice N°3

**Ubicación fija de puesto de los estudiantes**

Se rotulara escritorio designado para cada alumno , está prohibido cambiarse de puesto, de esta manera lograremos una trazabilidad correcta en caso presentarse un alumno confirmado de covid-19



## CONFORMIDAD DE DIFUSIÓN DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA COVID 19

En conformidad a los dispuesto en la ley n°21.342 que obliga a las empresas a mantener un protocolo de seguridad sanitaria (Art. 6 y 7 de la ley) y de su difusión, en virtud del Art. 21 del D.S. n°40 de 1969 del Ministerio Del Trabajo y Previsión social y ley n°21.342).

Por lo anterior:

“Declaro que he recibido un correo electrónico institucional difundiendo el texto íntegro del Protocolo De Seguridad Sanitaria Covid 19 del Colegio San Nicolás en formato digital y de las medidas preventivas que deberé cumplir en el desempeño de mis labores. He recibido un correo con el protocolo (formato pdf) que me comprometo a conocer y revisar.

Además, me comprometo a cumplir la normativa de seguridad en el establecimiento Colegio San Nicolás de El Olivar y de la Corporación Educacional, acatando las instrucciones de mi jefatura, así como también velar que los trabajos que realicen mis compañeros y/o yo se ejecuten de manera eficiente con calidad y seguridad.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de trabajador(a): | Área: |
| Run: | Fecha: |
| Firma: ……………………………………. |  |

|  |
| --- |
| Nombre Katherine Pereira Lazcano |
| Cargo: Asesor Prevención de riesgos |
| Firma: ……………………………………. |